



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
09/11/2021



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. EXPEDIENTE 882777E.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 09 de noviembre de 2021.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 08:30 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. EXPEDIENTE 882777E, que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Alejandra Ruiz Buenaga, Servicios Técnicos Municipales.
- Vocal y Secretario: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021 se acuerda aprobar el expediente de contratación 882777E, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 19 de octubre de 2021 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 15 DÍAS NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 03 de noviembre de 2021, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

FECHA	HORA	CONTRATISTA
02/11/2021	12:33	EDP CLIENTES, S.A.U.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 09 de noviembre de 2021, y de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso adoptado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, se procede a la apertura del único sobre electrónico que contiene tanto la Documentación Administrativa como la Oferta Económica, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE y revisión de la Declaración Responsable aportada, así como la validez y adecuado cumplimiento de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
EDP CLIENTES, S.A.U.	A74472911	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso adoptado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, conforme al cual, en caso de que toda la documentación presentada esté correcta, por agilidad del procedimiento, se podrá proceder a la apertura de ofertas



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
09/11/2021



FIRMADO POR

La Responsable de Urbanismo
Alejandra Ruiz Buenaga
09/11/2021





FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/11/2021

económicas en nueva sesión convocada media hora más tarde, si bien, la misma tendrá ya carácter público.

Visto que el anuncio de licitación ya indicaba la celebración del acto de apertura de ofertas económicas a las 08:30 horas.

En consecuencia, una vez admitidas todas las proposiciones, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y se procede a permitir la entrada al público para proceder acto seguido y ya en sesión de carácter público a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, si bien, se deja constancia de la inexistencia de público asistente.

Se deja constancia de que las ofertas presentadas son las siguientes:



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
09/11/2021

OFERTA PRESENTADA POR EDP CLIENTES, S.A.U., NIF A74472911

PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PEAJE DE ACCESO EXPRESADA EN CENTS. €/kWh:

PEAJE DE ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	17,7883	17,3331	13,4808			
3.0TD	20,3862	20,2058	15,6077	14,1288	14,0692	13,342

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 de la LCSP, y 85 del Reglamento de Contratos, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del PCAP, se procede a la asignación de puntos correspondientes a cada precio unitario con el siguiente resultado:



FIRMADO POR

La Responsable de Urbanismo
Alejandra Ruiz Buenaga
09/11/2021

OFERTA PRESENTADA POR EDP CLIENTES, S.A.U., NIF A74472911

PUNTUACIÓN OBTENIDA PARA CADA CRITERIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17 DEL PCAP:

PEAJE DE ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	15	10	10			
3.0TD	15	10	10	10	10	10

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Pliegos, una vez asignados los puntos correspondientes a cada apartado del precio, se procederá a la suma total de la puntuación obtenida por cada licitador, con el máximo de 100 puntos. El Órgano de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, clasificará las proposiciones presentadas y aceptadas por orden decreciente que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a la oferta económica más ventajosa (aquella que haya obtenido mayor puntuación total), calculada conforme a los apartados anteriores.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
09/11/2021



CAMPOO DE YUSO

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa EDP CLIENTES, S.A.U., con CIF A74472911, presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 18. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las nueve horas y dieciocho minutos del 09 de noviembre de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
09/11/2021



FIRMADO POR

La Responsable de Urbanismo
Alejandra Ruiz Buenaga
09/11/2021

